



PARROQUIA CORAZÓN DE MARÍA GIJÓN



www.pacomargijon.org

Avda. Pablo Iglesias, 82 • 985 37 09 44



*Domingo 11
Tiempo Ordinario
Ciclo B
13-6-2021*

EL RINCÓN DEL PÁRROCO

“CUANDO YA ESTÁN MADUROS”. Estamos a las puertas del verano, momento donde se empiezan a recoger algunas cosechas en los campos. El tiempo transcurre rápido y, tras este duro invierno pandémico, todos tenemos ganas de un tiempo estival de descanso y sin restricciones, con una mayor libertad que nos permita un mayor gozo y disfrute.

El mensaje de este domingo nos anima a seguir creciendo y madurando, como los frutos del verano, para poder disfrutar más de las personas y del tiempo que se nos ha concedido. La crisis de la que vamos saliendo poco a poco, también nos ha ofrecido la oportunidad de madurar, aunque de manera dura.

Dos parábolas meditamos hoy en el Evangelio de Marcos: el sembrador y el grano de mostaza. En la primera, Jesús nos recuerda que Dios ofrece su felicidad a todos, pues ha sembrado en todos los campos y sembró en el nuestro; es responsabilidad nuestra dejar que sus regalos maduren en nosotros para crecer en santidad y alegría. En la segunda, nos advierte que por muy pequeña y frágil que sea la semilla, con paciencia y constancia podrá llegar a ser inmensa, como la mostaza que llega a ser árbol, porque el actuar de Dios es lento, pero firme y seguro.

En la primera lectura el profeta Ezequiel arranca una rama tierna y la planta para que eche brotes y de frutos; se lo dice al rey Joaquín (último de la dinastía de David), que ha quedado derrotado y deportado, sin esperanza. El pequeño brote de fe que le queda, le hará resurgir con fuerza.



No te cansas Señor, de recordarnos que podemos crecer contigo, madurar y dar buen fruto. Ahora que llega el verano, limpia y abona la tierra de nuestra persona, para que esas semillas que has puesto en nosotros crezcan de tal modo, que los demás puedan descansar y gozar con y en nosotros. A lo que has sembrado en nosotros Señor, dale crecimiento.

P. Juan Lozano, cmf.

HÁBLAME, SEÑOR, TE ESCUCHO

1ª lectura: Ezequiel 17,22-24

Esto dice el Señor Dios: «Arrancaré una rama del alto cedro y la plantaré. De sus ramas más altas arrancaré una tierna y la plantaré en la cima de un monte elevado; la plantaré en la montaña más alta de Israel; para que eche brotes y dé fruto y se haga un cedro noble. Anidarán en él aves de toda pluma, anidarán al abrigo de sus ramas. Y todos los árboles silvestres sabrán que yo soy el Señor, que humilla los árboles altos y ensalza los árboles humildes, que seca los árboles lozanos y hace florecer los árboles secos. Yo, el Señor, lo he dicho y lo haré.»

Salmo responsorial: 91 *Es bueno darte gracias, Señor*

2ª lectura: 2ª Corintios 5,6-10

Siempre tenemos confianza, aunque sabemos que, mientras vivimos en el cuerpo, estamos desterrados, lejos del Señor. Caminamos guiados por la fe, sin ver todavía. Estamos, pues, llenos de confianza y preferimos salir de este cuerpo para vivir con el Señor. Por eso procuramos agradarle, en el destierro o en la patria. Porque todos tendremos que comparecer ante el tribunal de Cristo, para recibir el premio o el castigo por lo que hayamos hecho en esta vida.

Evanglio de San Marcos 4,26-34

En aquel tiempo, Jesús dijo a la multitud: «El Reino de Dios se parece a lo que sucede cuando un hombre siembra la semilla en la tierra: que pasan las noches y los días, y sin que él sepa cómo, la semilla germina y crece; y la tierra, por sí sola, va produciendo el fruto: primero los tallos, luego las espigas y después los granos en las espigas. Y cuando ya están maduros los granos, el hombre echa mano de la hoz, pues ha llegado el tiempo de la cosecha.» Les dijo también: «¿Con qué compararemos el Reino de Dios? ¿Con qué parábola lo podremos representar? Es como una semilla de mostaza que, cuando se siembra, es la más pequeña de las semillas; pero una vez sembrada, crece y se convierte en el mayor de los arbustos y echa ramas tan grandes, que los pájaros pueden anidar a su sombra.» Y con otras muchas parábolas semejantes les estuvo exponiendo su mensaje, de acuerdo con lo que ellos podían entender. Y no les hablaba sino en parábolas; pero a sus discípulos les explicaba todo en privado.

El testamento vital

El testamento vital es la **expresión escrita** de la **voluntad de un paciente sobre los tratamientos médicos que desea recibir**, o no está dispuesto a aceptar, **en la fase final de su vida**. El testamento vital también especifica que se administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos, pero que no se aplique la eutanasia. La Conferencia Episcopal Española anima a firmar el **testamento vital**.

Del consentimiento firmado al testamento vital.

Ante el avance de la medicina se hizo necesario e imprescindible el **Consentimiento Informado**, que consiste en la **participación de forma activa en la toma de decisiones junto al médico sobre el tratamiento a seguir**. Pero... **¿Cuándo el enfermo queda incapacitado?** Sin embargo, hay situaciones en las que el enfermo no puede decidir sobre su propia salud por incapacidad debido a la propia enfermedad, accidente o vejez. Cuando se presentan estas dificultades, uno de los caminos **para ayudar al personal sanitario es la consideración de la voluntad del paciente manifestada previamente a la pérdida de la capacidad de razonar**. Es a esta voluntad anticipada a lo que se llama popularmente testamento vital.

¿Cómo hacerlo?

La persona que firme esta declaración tiene que estar en **plena posesión de las facultades mentales**. La rubrica se hará **ante la presencia de tres testigos o bien bajo la eventual intervención de un notario**.

¿Por qué es importante?

El testamento vital es esencial para dejar constancia, de forma anticipada, de nuestra voluntad de aceptar o rechazar determinados tratamientos médicos. De esta manera, se libera a los familiares del peso de tomar decisiones por el enfermo en situaciones tan difíciles. También contempla nombrar a un representante legal en materia de tratamientos médicos encargado de velar por su cumplimiento y de tomar decisiones en previsión de una eventualidad no contemplada en el testamento escrito. Además se especifica el **derecho a una atención espiritual**.



¿Es válido ante la eutanasia?

El testamento vital especifica que se administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos, pero que no se aplique la eutanasia (ningún acto u omisión que por su naturaleza y en su intención cause la muerte).

La proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia **reco-ge que no podrá aplicarse la eutanasia en caso de que la persona haya suscrito con anterioridad un documento con instrucciones, testamento vital, voluntades anticipadas o documentos equivalentes reconocidos legalmente.**

Por eso es importante que se haga y se inscriba en el registro de voluntades vitales de la comunidad autónoma correspondiente para que tenga valor jurídico.

¿Por qué anima la Conferencia Episcopal a que los fieles lo hagan?

Por dos razones: Para **evitar el atropello a la dignidad y a la libertad de la persona incapacitada** que trae consigo la ley de la eutanasia.

Para ayudar a **humanizar el proceso de muerte con una asistencia humana material y espiritual**, estableciendo una línea que dé espacio a una verdadera alianza terapéutica entre el médico competente, los familiares y/o los eventuales representantes que no deberá ser trasgredida.

Con el testamento vital se especifica que no se quiere el encarnizamiento terapéutico o acciones terapéuticas sin esperanza, inútiles u obstinadas, ni la eutanasia entendida como toda medida adoptada para acelerar la muerte de modo directo o intencionado. De esta forma quedan garantizados los cuidados mínimos de sustento vital, como lo es la comida y la bebida en cualquier persona, mientras se considere razonablemente útil, evitando toda forma de ensañamiento terapéutico.

VIDA PARROQUIAL

- ✓ Muchas gracias por vuestra generosa aportación a la colecta extraordinaria de Cáritas que ascendió a **1.205€**